

Sr./a.

BENITEZ ELIAS JESUS

URQUIZA 936

CRESPO ENTRE RIOS C.P. 3116

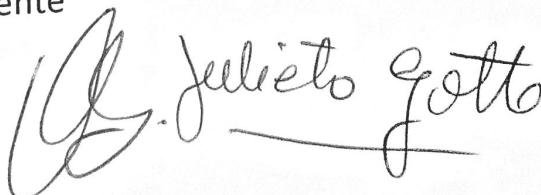
En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del Inmueble ubicado en calle **GABRIELA MISTRAL Nº 786**, de **Crespo, E. Ríos**, con una Superficie de **336,88 m²**, individualizado como **Nº de Registro 15.521**, manzana **697 Parcela 23 Partida Provincial 260747**, hacemos saber a Usted que en fecha **05/04/2021**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al art. 1º de la Ord. 63/19 (sobre Desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. 70/96).

Asimismo se le hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo Electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@unicrespo.gob.ar

Atentamente




HORACIO TORRES
INSPECTOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Irati Pelea

6-4-21